ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL ESTUDIO DEL ESTADO DE INSTALACIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA OPERATIVO DEL SISTEMA DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RSU IMPLANTADO EN LA ZONA NOROESTE DE BARAKALDO; ASI COMO EL TRASLADO DE LOS RESIDUOS RECOGIDOS A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO.

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL CONTRATO.

El servicio de recogida de residuos urbanos (RSU) es un servicio de prestación obligatoria para todos los municipios a tenor de lo establecido en la Legislación de Régimen Local.

En el municipio de Barakaldo este servicio de naturaleza obligatoria se presta a través de dos sistemas, el convencional con camiones y contenedores y la recogida neumática.

El sistema de recogida neumática de residuos de Barakaldo se emplea únicamente para la recogida de envases ligeros y fracción resto no reciclable y consta de 2 centrales, con sus respectivas redes de vertido. Una denominada central nº 1 situada en C/ Ilgner, zona El Carmen Urban-Galindo, inaugurada en 2002; y la denominada central nº 3 ubicada en C/ Murrieta, bajo rotonda final Avda. Libertad, puesta en servicio en 2006.

Se trata de sistemas centralizados y automatizados de gran complejidad técnica, tanto por los elementos mecánicos y electroneumáticos, como por los sistemas electrónicos y programas informáticos de regulación y control de los mismos, que exigen un elevado grado de especialización y un tratamiento unitario de las instalaciones dependientes funcionalmente de cada central. Son también sistemas altamente vulnerables (como ha quedado de manifiesto con la huelga de más de seis meses que ha afectado al servicio y a parte de las instalaciones), con componentes ocultos (lo que dificulta su inspección y control por terceros distintos a quien opere en cada momento las instalaciones) y cuyos diferentes componentes tienen una vida útil limitada tanto por la misma naturaleza de ciertos componentes en unos casos, como por la intensidad y tipología de uso en otros.

Las afecciones a la central nº 1, que se encuentra actualmente fuera de servicio desde el 18 de junio de 2025, se encuentran en fase de valoración. Por tanto esta central no se incluye en el presente contrato.

Por tanto, actualmente el sistema de recogida neumática de RSU se emplea únicamente en la zona noroeste del municipio, que es la servida por la central nº 3, que se detalla en el anexo II.

La central nº 3 hasta el momento no ha sufrido incidencias relevantes, no habiendo sido objeto de paralización hasta el momento, pero habida cuenta la fecha de su puesta en servicio y con la finalidad de poder prever acciones o alternativas que garanticen la prestación del servicio de recogida

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

de RSU en su ámbito de afección, se considera necesario realizar un estudio de su estado y de su red asociada. Se trata pues de un informe esencial para documentar hallazgos y recomendaciones con claridad y rigor, asegurando que se comuniquen de manera efectiva y que se tomen decisiones informadas. Así con carácter general, la responsabilidad sobre las consecuencias que en la prestación del servicio de operación y mantenimiento generen las deficiencias no puestas de manifiesto en el precitado informe de estudio técnico de las instalaciones, o las que acontezcan una vez finalizado el plazo para la ejecución del estudio sin su presentación recaerá en el adjudicatario.

Esta necesidad de auditar las instalaciones al mismo tiempo que se opera el sistema, para que no quede afectado el servicio de recogida de residuos, necesariamente obliga a establecer un plazo contractual compatible con el mantenimiento del equilibrio económico del contrato.

La experiencia adquirida obliga también a evitar en la medida de lo posible la concurrencia de diferentes operadores en la misma instalación, razón por la que las operaciones de traslado de los contenedores a las diferentes plantas de tratamiento constituirán también objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es el estudio del estado de instalaciones, la prestación del servicio de operación y mantenimiento de los elementos que conforman el sistema operativo del sistema de recogida neumática de RSU implantado en la zona noroeste de Barakaldo correspondiente a la central nº 3; así como el traslado de los residuos recogidos a las plantas de tratamiento.

ARTÍCULO 2º.- INSTALACIONES A LAS QUE AFECTA EL CONTRATO.

Las instalaciones objeto del contrato son las indicadas a continuación:

- Central de recogida.
- Redes de transporte.
- Puntos de vertido.

Se incluye la totalidad de las mismas, incluso los tramos de red o elementos instalados en zonas de uso privado tales como el interior de aparcamientos o galerías de servicios comunes, entendiéndose que en estos casos, pese a ubicarse en zonas de propiedad privada, albergan una parte del sistema público de recogida neumática de RSU, cuya responsabilidad compete, en cuanto servicio obligatorio, al Ayuntamiento, recordando, así mismo, que la constancia en las declaraciones de obra nueva de la presencia de unos servicios, unas condiciones y unos sistemas que existen con la construcción implica la obligación genérica, por parte de los propietarios, de consentir el acceso del personal especializado para el mantenimiento. Para la realización de estas intervenciones la adjudicataria deberá cursar notificación fehaciente a la Comunidad de Propietarios que corresponda, a efectos de definir las operaciones necesarias, plazos de ejecución y determinar las fechas de su realización, de la que se remitirá

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/002639
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 01/04/2026

copia al responsable municipal del contrato. Si existiese negativa a consentir el acceso se comunicará al Ayuntamiento tal circunstancia para su requerimiento, indicando las afecciones que se pueden derivar de la no reparación y valoración económica de los daños que pueden originarse en el sistema.

En la red de la central nº 3 hay una red interior de tuberías en el interior de la guardería de Bulevar Beurko.

El servicio de mantenimiento se considera a todo riesgo en lo que se refiere a que en el precio del contrato se incluye la reposición de todas las piezas en caso de avería.

En caso necesario, el adjudicatario deberá proceder a la sustitución de los equipos electrónicos de mando, control y comunicaciones que sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones.

2.1.- <u>Central de recogida</u>.

La central objeto del presente contrato está ubicada en C/ Murrieta, bajo rotonda final Avda. Libertad.

Las obligaciones contractuales de extenderán sobre todas las instalaciones, maquinaria y equipos ubicados dentro del edificio, relacionados con el proceso de recogida de R.S.U.; así como de las instalaciones auxiliares de la propia central, enumeradas a continuación sin carácter excluyente ni limitativo: agua, ventilación, saneamiento, electricidad, centros de transformación, teléfono, procesos informáticos, sistemas de protección contra incendios, alarmas contra robo e incendio, aire acondicionado y prevención de la legionelosis.

Se incluyen también los sistemas de achique de agua actualmente existentes; así como los que puedan instalarse a lo largo del presente contrato.

2.2.- <u>Red de transporte</u>.

El mantenimiento comprende todas las instalaciones para el transporte de la basura, desde los puntos de vertido relacionados en el anexo II hasta la central de recogida indicadas en el apartado anterior. Estas instalaciones, enumeradas a continuación sin carácter limitativo o excluyente, son: redes de tuberías, válvulas de aire, válvulas de seccionamiento y puntos de registro. Comprende también los sistemas de achique de agua existentes en la red; así como los que puedan instalarse a lo largo del presente contrato.

Se incluyen las instalaciones eléctricas, electromecánicas y neumáticas.

2.3.- <u>Puntos de vertido</u>.

El mantenimiento incluye todas las instalaciones de los puntos de vertido relacionados en el anexo II: compuertas de vertido (bocas interiores o buzones en vía pública); y, además, y sin carácter limitativo, las siguientes:

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/002639
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 01/04/2026

bajantes verticales y válvulas de vertido. Se incluyen los sistemas de achique de agua de los cuartos de válvulas de vertido.

ARTÍCULO 3º.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

El adjudicatario del servicio se encargará de la operación y, mantenimiento de las instalaciones indicadas en el artículo 2 y anexo II, de acuerdo con las operaciones y frecuencias establecidas en el presente pliego.

Colaborará con las empresas que realicen trabajos que afecten a las instalaciones objeto del presente contrato, por ejemplo y con carácter informativo y no limitativo, las encargadas de servicios de control de plagas y las que puedan contratarse por el Ayuntamiento para realizar cualquier estudio de las instalaciones de la red.

Los costes de los consumos de agua, gas y electricidad de las instalaciones serán por cuenta del Ayuntamiento.

3.1.- Estudio de las instalaciones.

En el plazo máximo de 4 meses desde el inicio del contrato deberá presentarse informe técnico detallado y exhaustivo del estado de la central y su redes de recogida, al objeto de determinar su estado y su vida útil; incluyendo la valoración económica de los trabajos necesarios para alargar la misma y contemplando diferentes escenarios asociados a posibles inversiones y/o trabajos.

Se prestará especial atención a los puntos donde puedan producirse entradas de agua o atascos.

Los trabajos se realizarán de modo que no quede afectado el servicio de recogida de residuos.

El estudio abarcará la totalidad del sistema, con carácter meramente informativo y no limitativo:

- El edificio de la central con su obra civil, elementos y equipos, tanto los relacionados directamente con la recogida de residuos como los auxiliares; así como los contenedores y los sistemas informáticos.
- La red de transporte, tanto interior como exterior, con su obra civil, arquetas, canalizaciones, redes de aire comprimido, electricidad y comunicaciones; tuberías, válvulas de aire, seccionamientos y achiques.
- Los puntos de vertido, con los buzones y bajantes; así como sus sistemas de accionamiento, mando y control.

Se realizarán como mínimo los siguientes trabajos:

- Inspección de la central de recogida neumática, incluyendo:

  - Válvula diversora:

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	Eguna eta ordua *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	Orrialdea/*Página*	4/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

- Medición de espesores en las zonas de mayor desgaste.

- Ciclón:
  - Inspección visual para verificar su estado general.
  - Medición de espesores en las zonas de mayor desgaste.
  - Funcionamiento del rotativo.
- Compactador:
  - Inspección visual para verificar su estado general.
  - Medición de espesores en las zonas de mayor desgaste.
  - Revisión del sistema hidráulico.
  - Revisión de la instalación eléctrica y neumática.
- Contenedores:
  - Inspección visual para verificar su estado general.
  - Medición de espesores en las zonas de mayor desgaste.
- Carro traslación contenedores:
  - Medición de espesores en zonas de mayor desgaste.
  - Comprobación funcionamiento.
- Turboextractores:
  - Inspección visual para verificar su estado general.
  - Medición de vibraciones, tanto en el rodete como en el motor.
- Variadores de frecuencia:
  - Inspección visual para verificar su estado general.
  - Medición de consumos.
- Compresor aire:
  - Inspección visual para verificar su estado general.
  - Medición de consumos.
- Sala de filtros:
  - Inspección visual para verificar su estado general.
  - Comprobación estanqueidad.
- Válvula principal:
  - Inspección visual para verificar su estado general.
  - Comprobación funcionamiento.
- Venturi:
  - Inspección visual para verificar su estado general.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/002639
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 01/04/2026

- Comprobación funcionamiento.

- Sistema de control:
  - PLC.
  - Ordenador.
  - Tarjetas electrónicas.

- Inspección de la red de transporte:
  - Inspección del interior de las tuberías mediante cámara de grabación de vídeo.

    Se revisará la totalidad de la longitud de tubería mediante cámara de video.

    Se revisarán también las válvulas de aire y los seccionamientos para determinar la posibilidad de entrada de agua a la tubería a través de los mismos, empleando para ello cámara de video.

  - Medición de espesores.

    Se realizarán como mínimo mediciones en los tramos rectos, codos, entronques y tramos rectos previsiblemente sujetos a mayor desgaste, indicados a continuación.

    - Tramos rectos:
      - Interior de la central, antes de la válvula diversora
      - Dolores Ibarruri, entre la central y C/ Bagatza
      - Dolores Ibarruri, entre la central y C/ Lope de Vega
      - Zorrilla, entre Bagatza y Espronceda
      - Bagatza esquina Apuko
      - Ferrerías esquina San José
      - Avda. Miranda 4
    - Codos:
      - Bagatza esquina Dolores Ibarruri
      - Zorrilla esquina Arauti
      - Bagatza con Avda. Miranda
      - Dolores Ibarruri 31
      - Ferrerías 31
    - Entronques:
      - Dolores Ibarruri, a la entrada de la tubería en la central
      - Cruce Bagatza con Zorrilla
      - Dolores Ibarruri esquina Lope de Vega

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/002639
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 01/04/2026

En cada punto se efectuarán un mínimo de 5 mediciones alrededor del perímetro de la tubería

- Inspección de los puntos de vertido, incluyendo:
  - Revisión de la totalidad de los buzones de vertido de residuos, con sus correspondientes válvulas de descarga.

    En estos puntos se revisarán y comprobará el estado y funcionamiento de las instalaciones eléctricas, de aire comprimido y mando y comunicaciones. Se realizará una inspección visual del estado de los elementos, verificación de ausencia de fugas de aire comprimido y derivaciones eléctricas, correcta transmisión de señales de mando y control, correcto funcionamiento de los elementos eléctricos o neumáticos de accionamiento de válvulas o clapetas.

En el estudio se indicarán:

- Los elementos de la central a reparar o sustituir por avería, finalización de su vida útil, compatibilidad de sistemas informáticos o adaptación a nuevas normativas.
- Los elementos de la red a reparar o sustituir para evitar atascos o entradas de agua; así como por avería, finalización de su vida útil, compatibilidad de sistemas informáticos o adaptación a nuevas normativas.
- Los trabajos de obra civil, necesarios para evitar entradas de agua o atascos y, en caso necesario, instalación de achiques; así como para la mejora del acceso y maniobra de los vehículos.
- Los puntos de vertido a reparar o sustituir por avería, finalización de su vida útil, compatibilidad de sistemas informáticos o adaptación a nuevas normativas.

Se entregará informe del estado de las instalaciones incluyendo descripción detallada de cada uno de los trabajos a realizar, ordenados por prioridad, y en qué elementos concretos; así como valoración económica de las inversiones necesarias para alargar la vida útil de las instalaciones. Se incluirán planos, fotografías y resultados de mediciones de espesores de tuberías, capturas de las grabaciones de vídeo; así como cualquier información necesaria para la comprensión y justificación de las conclusiones. Se indicará la vida útil actual restante de las instalaciones y el plazo que se obtendría en caso de adoptar las medidas propuestas. Se adjuntarán las grabaciones de video realizadas para la inspección de las instalaciones.

3.2.- Mantenimiento preventivo.

Comprende el conjunto de operaciones periódicas y programadas de mantenimiento previstas en las normativas o procedimientos que les afectan, destinadas a conocer el estado actual de las instalaciones, equipos y

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/002639
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 01/04/2026

elementos; así como a detectar las averías o defectos y poderlos corregir o reparar antes de que se puedan producir alteraciones en el funcionamiento y utilización de las mismas. Comprende también todas aquellas operaciones que sean necesarias para asegurar la vida útil y la funcionalidad asignada a los equipos y aparatos objeto de este contrato, dando cumplimiento tanto a las renovaciones previstas por los fabricantes, como a las especificaciones de los reglamentos oficiales.

Para conseguir este objetivo es necesario desarrollar una serie de actuaciones fundamentales como son, con carácter general y no limitativo, las siguientes:

- Conducción y utilización correcta de equipos, efectuando los controles pertinentes y cumpliendo las normas básicas para su correcta conservación (limpieza, lubricación y resto de operaciones necesarias).
- Inspección periódica de los elementos fundamentales de instalación, para asegurar la detección precoz de desgastes o averías y su corrección antes de que lleguen a producirse, y anticipar situaciones potencialmente peligrosas, como mínimo con la frecuencia indicada en el anexo I.
- Realización de rondas para la revisión diaria del funcionamiento de todos y cada uno de los buzones de vertido del sistema.
- Tareas de mantenimiento periódico de las instalaciones que sean necesarias para su correcto funcionamiento.
- Sustituir los filtros de la central, según las especificaciones del anexo I.
- Pintar completamente los buzones (cuerpo, cabezas y compuertas de vertido) con lijado e imprimación previa; así como sustituir las pegatinas informativas deterioradas; siempre que su estado lo requiera.
- Suministrar tantas llaves de buzones comerciales como sean necesarias para atender las solicitudes de los usuarios.

La realización de estas operaciones y sus resultados se consignarán en el sistema de información del servicio.

Deberá comunicarse inmediatamente al Ayuntamiento cualquier anomalía o circunstancia que afecte a la realización normal de los trabajos objeto de este contrato.

En caso que concurriesen circunstancias especiales, será la Policía Local o el Servicio de Atención al Ciudadano los que, por aviso de vecinos u otras instancias, comuniquen al Adjudicatario la avería.

3.3.- <u>Mantenimiento normativo-técnico-legal</u>.

Comprende las operaciones de mantenimiento y revisiones periódicas reglamentarias de las instalaciones que indiquen las normativas legales que

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

les afecten.

Las inspecciones periódicas oficiales a realizar por Organismos de Control Autorizado (OCA), deberán ser contratadas por el adjudicatario, asumiendo este el abono de las tarifas correspondientes.

La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento reglamentario, con personal propio o con empresas externas calificadas a tal efecto, sin coste adicional para el Ayuntamiento, en lo que concierne, sin carácter limitativo, a:

- Instalaciones eléctricas, incluyendo los centros de transformación.
- Instalaciones de climatización y ACS, abarcando el mantenimiento preventivo relativo a la prevención de la legionelosis en las instalaciones donde sea necesario.
- Instalación de calderas.
- Instalaciones de gas.
- Instalaciones y depósitos de aire comprimido.
- Instalaciones de fontanería y alcantarillado.
- Instalaciones contra incendios.
- Instalaciones de seguridad.
- Instalación de aparatos elevadores y grúas.
- Elementos estructurales.

La descripción detallada de elementos y las operaciones y tareas a realizar en estos mantenimientos, así como la frecuencia, cualificación de los operarios y el tiempo previsto en cada intervención, serán las indicadas en la legislación específica correspondiente.

La realización de estas operaciones, sus resultados y los correspondientes certificados se consignarán en el sistema de información del servicio cada vez que se efectúen.

3.4.- <u>Mantenimiento correctivo</u>.

Consiste en la asistencia continuada para adaptar, ajustar o corregir los parámetros de funcionamiento de las instalaciones de acuerdo con las necesidades del momento. Comprende también las intervenciones no programadas que se consideren necesarias para la reparación de las averías o anomalías que eventualmente se puedan producir, y las operaciones encaminadas a restituir todas las instalaciones y elementos a su estado normal de funcionamiento o conservación.

Además de solucionar las posibles anomalías y efectuar las reparaciones que requieran tanto las redes de recogida como el edificio de la central y sus instalaciones, este mantenimiento comprende también el apoyo al trabajo que lleven a cabo las empresas externas, así como atender las solicitudes y dar asistencia técnica necesaria para los montajes, actividades

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/002639
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 01/04/2026

y eventos de diversa índole que se dispongan a través del responsable municipal del contrato.

El importe del servicio incluye todas las reparaciones e intervenciones en cualquier elemento de las instalaciones objeto de este contrato, con independencia del causante del daño.

Se incluyen las puertas de acceso a los recintos que alberguen elementos del sistema.

Se excluyen las obras civiles de las arquetas de los registros y válvulas, así como sus tapas.

Quedan excluidas también las obras civiles de los cuartos de válvulas y demás elementos de dichos cuartos no directamente relacionados con los equipos del sistema de recogida neumática de R.S.U., tales como las compuertas cortafuegos y sistemas de protección contra incendios.

Se excluye también la limpieza exterior de estos puntos, al estar contemplada en otro servicio.

Cualquier tipo de avería o reparación que pueda influir de forma notoria en el funcionamiento diario y normal de las instalaciones ha de ser objeto de notificación expresa con la suficiente antelación al Ayuntamiento, con el objeto de adoptar medidas especiales de cara a los usuarios. En el caso de que hubiera de procederse a interrumpir el funcionamiento diario y normal de las instalaciones, los trabajos se realizarán en el horario menos perjudicial para la continuidad del servicio; todo ello de acuerdo con el responsable municipal del contrato quien, en tal caso, podrá definir nuevas necesidades y reajuste de horarios.

El adjudicatario deberá encargarse de la reparación de averías, sustitución de equipos u otros trabajos similares, durante las 24 h del día, con servicio de localización permanente.

En caso de detectarse la presencia de agua en los residuos recogidos se procederá a determinar su causa y se adoptarán las medidas necesarias para eliminarla. En caso necesario se achicará el agua y se efectuará una inspección puntual del interior de la tubería mediante una cámara de grabación de vídeo.

Si la entrada de agua no pudiera ser solucionada y fuese precisa la instalación de achiques, su instalación (incluyendo la obra civil necesaria) y mantenimiento correría a cargo de la adjudicataria.

En caso de incidencias frecuentes en un punto de la red también se efectuará también una inspección puntual del interior de la tubería mediante una cámara de grabación de vídeo.

En caso que la avería y su reparación se prolongue durante más de veinticuatro (24) horas se colocarán carteles informativos en los elementos afectados, indicando la fecha prevista de reanudación del servicio. En caso necesario y a petición del Ayuntamiento, se procederá al vaciado, precintado

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

y bloqueo de los puntos de vertido afectados.

En cualquier caso se asegurará la no acumulación de residuos en el exterior de los buzones y se retirarán los que queden a la vista en las cabezas de vertido mientras dure la reparación.

En función de la gravedad del defecto la actuación tendrá que ser más o menos inmediata, distinguiéndose dos niveles de respuesta:

3.4.1.- Averías de resolución urgente.

Se entiende por averías urgentes aquéllas que supongan un peligro a personas o puedan causar desperfectos graves a equipos o instalaciones. También las que afecten al funcionamiento de las instalaciones y las que repercutan en el servicio de recogida de residuos.

Se establece un plazo máximo de resolución de seis (6) horas para las que afecten al funcionamiento de las instalaciones, y de cuatro (4) horas para las que repercutan en el servicio de recogida de residuos, desde el aviso de la incidencia. Las averías que supongan un peligro o puedan originar daños se resolverán inmediatamente.

En caso de no poder iniciarse las operaciones de recogida neumática de RSU o producirse una interrupción en las mismas, el adjudicatario deberá efectuar todas las acciones necesarias para la puesta en marcha inmediata del sistema.

Siempre que se produzca una interrupción del servicio, independientemente de su duración, el adjudicatario deberá proceder a retirar los residuos que pudieran haberse acumulado alrededor de los buzones y también los que queden a la vista en las cabezas de vertido. Para ello deberá disponer de los medios necesarios para la limpieza y retirada de los residuos de la vía pública. Estos residuos se retirarán en un plazo máximo de dos (2) horas a partir del momento en que hubiera de haberse realizado la primera recogida neumática afectada por la avería.

Se establecerán recogidas por medios alternativos de manera que se pase por cada buzón afectado y se retiren los residuos acumulados con una frecuencia mínima de dos (2) horas hasta que se ponga de nuevo en servicio el sistema de recogida neumática.

Los residuos retirados se deberán trasladar a los contenedores correspondientes de la central, para su posterior recogida, o bien a la planta de tratamiento que corresponda si lo anterior no fuera posible.

Estas averías se notificarán inmediatamente al Ayuntamiento, indicando las causas, consecuencias y el plazo estimado de reparación. Se indicará si este plazo pudiera superar las exigencias indicadas anteriormente, justificando las causas. Todos estos aspectos podrán ser verificados por el Ayuntamiento. Asimismo comunicará la puesta en marcha de las medidas necesarias para prestar el servicio de retirada de residuos de la vía pública.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/002639
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 01/04/2026

3.4.2.- Averías no urgentes.

Las averías que no sean inmediatas o urgentes tendrán que resolverse en un tiempo inferior a veinticuatro (24) horas. Si por el carácter de la avería o por los elementos de repuestos necesarios no fuera posible la reparación en el plazo anteriormente marcado, la empresa adjudicataria lo pondrá en conocimiento del responsable municipal del contrato, estableciéndose dicho plazo para la reparación de averías de mutuo acuerdo entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento.

3.5.- Operación del sistema.

El adjudicatario deberá realizar, sin carácter excluyente ni limitativo, las siguientes labores relacionadas con la operativa del sistema:

1.- Llevar a cabo la operación de las instalaciones y los programas de recogida de residuos, cambio y carga de contenedores, resolución de alarmas y resto de trabajos necesarios; de modo que se evite la acumulación de bolsas en las inmediaciones de los buzones y la generación de olores, tanto en los buzones de vertido como en la central de recogida. Para evitar molestias a los vecinos, la recogida de residuos se efectuará entre las 7,00 y las 22,00 h., excepto causas excepcionales justificadas.

2.- Realizar todas las modificaciones necesarias en los programas de recogida de la central.

El actualmente vigente es el indicado a continuación. Se indica la hora de inicio de las recogidas. La duración media de cada una, incluyendo ambas fracciones, es de 75 minutos. En caso necesario se realizarán las recogidas adicionales que sean precisas.

		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Central 3 (C/ Murrieta)	Horario	7:10	7:10	7:10	7:10	7:10	9:00	9:00
	Duración (min.)	40	40	60	40	40	40	40
	Horario	12:30	12:30	12:30	12:30	12:30	13:00	13:00
	Duración (min.)	60	55	40	55	60	55	60
	Horario	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	19:00	19:00
	Duración (min.)	20	20	20	20	20	20	20
	Horario	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	19:00	19:00
	Duración (min.)	30	30	30	30	30	30	30

3.- Efectuar los vaciados extraordinarios que sean necesarios, en la red o buzones que se soliciten por parte del responsable municipal del contrato.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

4.- En cada una de las recogidas comprobar que el contenido del contenedor destinado a la recogida de envases no presenta contaminación de otro tipo de residuos.

5.- Limpiar diariamente las instalaciones de la central.

6.- Trimestralmente realizar estudios de la composición de los residuos recogidos en la central, con el objeto de detectar impropios.

Al inicio de cada trimestre natural se realizarán dos (2) caracterizaciones: una correspondiente al contenedor de recogida de envases y otra relativa al contenedor de resto no reciclable.

Los estudios correspondientes, que se efectuarán por una empresa especializada, independiente de la empresa adjudicataria, se cargarán en el sistema de información una vez finalizadas las caracterizaciones, y siempre dentro de cada trimestre del contrato.

Los estudios contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Metodología seguida
- Procedencia concreta de los residuos analizados
- Fechas de recogida de los residuos y vehículos empleados
- Fechas de las caracterizaciones y medios empleados
- Para cada fracción analizada, el peso y porcentaje de los materiales, desglosados por tipologías, y diferenciando entre propios e impropios.
- Análisis de los resultados de las caracterizaciones y conclusiones.

En el plazo máximo de un (1) mes desde el inicio de las prestaciones del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un plan de caracterización de residuos para toda la vida del contrato, que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento.

También serán por cuenta del adjudicatario las caracterizaciones extraordinarias que sea necesario efectuar en caso de rechazo de algún contenedor de envases en la planta de selección.

En el título del archivo y en la tabla correspondiente a cada caracterización se indicará la fecha de realización, la central de procedencia y el tipo de los residuos analizados; así como si se trata de una caracterización periódica o extraordinaria.

3.6.- <u>Transporte de basuras de la central de recogida neumática</u>.

La empresa adjudicataria deberá realizar el transporte de las basuras recogidas en la central nº 3, para lo cual deberá disponer de vehículo especial para el transporte de contenedores de hasta 30 m3, con sistema de carga compatible con los contenedores de la central.

Una vez vaciados los contenedores en la planta de tratamiento que

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 01/04/2026
ZKIA./NÚM. 2026/002639

determine el Ayuntamiento en cada momento (diferente en función de la fracción del residuo), se deberán devolver vacíos a la central de recogida.

Actualmente, la fracción resto se traslada a la planta de valorización energética Zabalgarbi de Bilbao y la fracción de envases de plástico, tetrabrick y metal a la planta de separación y clasificación de Amorebieta-Etxano (BZB).

Los días y horarios de recogida de estos contenedores se adaptarán en todo momento a la programación establecida en la central de recogida, que podrá ajustarse en función de las necesidades del servicio. El contrato incluye todos los transportes que sean necesarios para trasladar todos los residuos recogidos en esta central.

El nº actual de traslados semanales es de 6.

Los horarios actuales de traslado de contenedores son los siguientes:

		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Central 3 (C/ Murrieta)	**F. Resto**							
	Recogida R3		10:15	8:45		7:00		10:45
	Vuelta R3		11:15	9:45		8:00		11:45
	F. Envases							
	Recogida E3		8:45			8:00		
	Vuelta E3		10:15			9:30		
Nº viajes diarios		0	2	1	0	2	0	1
Total viajes semanales		**6**						

En caso que por causas excepcionales, tales como entrada de agua en la red que provocase un peso excesivo de los contenedores, el adjudicatario deberá organizar el servicio de recogida y transporte de los residuos de modo que se evite esta situación, realizando los transportes adicionales de contenedores que fuesen necesarios, o empleando camiones de mayor capacidad, de modo que no resultase afectado el servicio.

En caso que la reparación de las averías no sea realizada en el plazo establecido en los artículos anteriores, y sea preciso incrementar el nº de viajes desde la central de recogida a las plantas de tratamiento de residuos; la contratación, organización y coste de dichos transportes adicionales será por cuenta del adjudicatario.

3.7.- Inventario instalaciones.

El adjudicatario elaborará en el plazo máximo de un (1) mes desde el inicio de las prestaciones del contrato un inventario de las instalaciones objeto del contrato, los elementos que las componen y sus características técnicas.

Para cada elemento se indicará su tipo (válvula de aire, de seccionamiento, arqueta de registro, buzón fracción resto no reciclable,

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

buzón fracción envases, buzón comercial). Cada buzón se identificará por colores según su fracción: resto no reciclable en color gris y fracción envases en amarillo.

Este inventario se mantendrá permanentemente actualizado. Su contenido será accesible a través del sistema de información del servicio mencionado en el artículo 4º. Su contenido mínimo será el siguiente:

- Planos de las redes con su trazado y ubicación de la central, buzones y válvulas, referenciado a la cartografía municipal.
- Lista de los elementos con indicación de su nº de identificación y la dirección de su emplazamiento, según lo indicado en el anexo II.

El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria, al inicio del contrato, la información de que disponga del citado inventario.

Los buzones se identificarán indicando en cada uno su número correspondiente según el inventario y planos de las redes.

3.8.- Cambio de empresa adjudicataria.

En caso de que a la finalización del presente contrato se produjese un cambio en la empresa adjudicataria del mismo, la saliente deberá coordinarse con la entrante para evitar la interrupción del servicio. La empresa saliente entregará las instalaciones objeto del contrato limpias y en condiciones óptimas de utilización.

Con la finalidad de que el servicio de recogida de residuos no se vea interrumpido, cinco días hábiles antes de la finalización del presente contrato el adjudicatario del mismo deberá entregar al siguiente adjudicatario del servicio los manuales de operación del sistema; así como las claves de acceso a los sistemas de control y toda la información necesaria para la operación de las instalaciones, una vez que se formalice el nuevo contrato.

ARTÍCULO 4º.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO.

4.1.- Implantación del sistema.

Con el fin de controlar el cumplimiento de las condiciones contractuales, así como de posibilitar una mejora continuada de los servicios objeto del contrato, la empresa adjudicataria implementará un sistema de información del servicio, que deberá estar operativo en un plazo máximo de un (1) mes desde el inicio de las prestaciones del contrato, y que deberá mantener y explotar en su centro de proceso de datos.

Durante la duración del contrato, se deberá poder acceder a la información desde los puestos de trabajo municipales, para lo que se dará acceso al sistema a los responsables municipales del contrato, con el perfil de aplicación necesario. Dicho acceso será único para toda la información del sistema, de manera que únicamente sea necesario identificarse una sola vez para poder acceder a toda la información. En todo caso, se garantizará su funcionamiento con los tipos de navegadores que disponen o dispongan los puestos de trabajo del Ayuntamiento (sin la instalación de ningún

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

software adicional) y el acceso a la información en tiempo real.

Por su parte, la empresa adjudicataria facilitará al Ayuntamiento todos los manuales necesarios para el manejo del sistema (de la parte accesible por el personal municipal). Asimismo, y de manera complementaria, se formará adecuadamente en el uso del sistema al personal municipal que se determine por el Ayuntamiento. A este respecto, se elaborará el correspondiente plan de formación, que se deberá entregar, junto con los manuales, en el plazo máximo de un (1) mes desde el inicio de las prestaciones del contrato. Las acciones formativas de dicho plan deberán desarrollarse en el plazo máximo de un (1) mes desde la implementación del sistema, si bien se prestará la asistencia que pueda ser necesaria durante toda la duración del contrato.

El sistema no presentará limitación en el número de personas usuarias concurrentes, independientemente del perfil de las mismas.

Todos los costes de licenciamiento y/o componentes informáticos necesarios para su implantación, comunicación y gestión serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa deberá aplicar diligentemente, de forma continuada en el tiempo, las medidas derivadas de actualizaciones de seguridad de los componentes que se empleen. Por su parte, en el caso de detectarse algún incidente de seguridad en el sistema, la empresa deberá actuar de manera ágil en la paliación y resolución total del mismo. Asimismo, deberá resolver las vulnerabilidades que se detecten.

La empresa adjudicataria será responsable de cargar en el sistema todos los contenidos (información) sobre el servicio, que se mantendrán actualizados en todo momento. Asimismo, la empresa será responsable de la veracidad de dicha información, que deberá ser completa y cierta. Del mismo modo, será responsable de los errores u omisiones que pudieran existir en la misma.

La empresa adjudicataria deberá remitir al Ayuntamiento, cuando así se le requiera, una copia de la base de datos del sistema de información del servicio, copia que deberá contener toda la información que se está gestionando, en formato informático. Para ello, deberán comunicar al Ayuntamiento previamente el modelo de datos, así como cualquier modificación del mismo.

4.2.- <u>Información diaria y resumen mensual</u>.

- <u>Información diaria</u>.

A través de este sistema, la empresa adjudicataria pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, diariamente, antes de las 9:00 horas, los datos de la planificación establecida, como mínimo:

- Distribución de medios humanos, desglosados por turnos, categorías y tipo de trabajo, con indicación de los medios materiales asignados.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	16/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/002639
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 01/04/2026

- Bajas por enfermedad o accidente y sustituciones producidas en la jornada.

La planificación de los fines de semana y festivos deberá estar disponibles el día laborable (lunes a viernes) anterior, antes de las 9:00 horas.

Igualmente, de manera diaria, y en cuanto se tenga conocimiento de las mismas, se cargará la información de las incidencias que hayan podido surgir en el desarrollo de las prestaciones del contrato.

Por su parte, diariamente, y también antes de las 12:00 horas, se cargará la información de los partes de trabajo del día anterior. En el caso de los partes de los viernes, fines de semana, festivos y sus vísperas, su información deberá cargarse antes de las 12:00 horas del primer día laborable (lunes a viernes) posterior.

Los partes de cada día contendrán la fecha y el día de la semana y, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación de la central.
- Turno.
- Tipo de trabajo (inspección, reparación o limpieza).
- Medios humanos intervinientes: identificación, categoría, horario trabajado.
- Medios materiales utilizados: identificación, tipo, horario de uso.
- Relación de elementos afectados, reparados, sustituidos u objeto de mantenimiento periódico. Se incluirá listado de válvulas de vertido y válvulas de aire afectados, con su nº de identificación y emplazamiento indicado en los anexos de este pliego.
- Incidencias en el desarrollo de la prestación del servicio.

Durante el primer mes del contrato, mientras no se encuentre operativo el sistema de gestión del servicio, la información anteriormente referida se remitirá por correo electrónico.

El acceso a la información a través del sistema será sencillo y directo. Tanto la planificación de medios como los partes de trabajo se deberán poder visualizar en documentos únicos e independientes para ambos tipos de información, debiéndose poder acceder a toda la información de una fecha concreta seleccionando únicamente la fecha de consulta.

El formato utilizado por la empresa para mostrar la información referida anteriormente podrá ser modificado, a requerimiento del responsable municipal del contrato, para una mejor comprensión de la misma.

Además, a través del sistema será posible realizar consultas de la información introducida de los partes de trabajo por tipo de trabajo, fecha, y/o central, de manera que sea posible confeccionar documentos con los trabajos de una tipología concreta realizados en un periodo de tiempo

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/002639
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 01/04/2026

determinado y/o en una central o elemento concreto, con indicación de los medios técnicos (humanos y materiales) empleados. Asimismo, se podrán realizar consultas por medios técnicos para la obtención de los trabajos realizados por éstos. En cualquiera de los casos, se deberán cuidar las denominaciones empleadas para los datos, que deberán ser únicas en cada caso, de manera que las búsquedas se realicen a partir de una única palabra (o conjunto de palabras) clave.

- Resumen mensual.

A la finalización de cada mes, dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente, deberá recogerse en el sistema la siguiente información, como mínimo:

- Informe correspondiente al cada mes natural anterior indicando las incidencias que hayan repercutido directa o indirectamente en el servicio y las cantidades de residuos de cada tipo recogidas en la central. Este documento recogerá como mínimo la siguiente información:
  - Identificación de la central.
  - Fechas de inicio y fin del mes correspondiente.
  - Listado resumen de las incidencias recogidas en los partes diarios señalados en el apartado anterior, indicando fecha, tipo y causa de la incidencia, nº total de puntos de vertido y válvulas de aire afectados, día y hora de resolución de la incidencia; así como las observaciones que se consideren oportunas.
  - Nº de kg. recogidos de cada fracción (resto no reciclable o envases).
- Relación de los nombres del personal empleado en el servicio, tipo de contrato, antigüedad, categoría, turno, horario, porcentaje de dedicación al contrato y operaciones a las que se encuentran adscritos
- Resumen de la situación laboral, bajas y faltas
- Documentos RLC y RNT correspondientes (antiguos TC1 y TC2) o documentos que los sustituyan.

4.3.- Información georreferenciada.

Desde el sistema se deberá tener acceso a la información del inventario a la que se hace referencia en el artículo 3.7. Esta información, que estará permanentemente actualizada, se deberá poder descargar en formato compatible con el software GIS de que dispone el Ayuntamiento (ArcGIS Desktop Standard), para su integración con el resto de información municipal georreferenciada.

Por su parte, a través del sistema se podrá acceder a la información, en tiempo real, de todos los dispositivos de posicionamiento GPS referidos

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	18/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

en el artículo 7. Asimismo, se deberá poder acceder a los datos históricos. La información de posicionamiento se mostrará gráficamente, referenciada a la cartografía municipal, y se podrá descargar en formato compatible con el software GIS de que dispone el Ayuntamiento, seleccionando previamente el periodo de la consulta.

4.4.- Otra información.

El sistema tendrá registrados todos los medios materiales adscritos al servicio, con su identificación, fotografías, características y mantenimientos. Igualmente, se recogerá la información relativa a las instalaciones fijas del contrato: ubicación, superficies, planos y mantenimientos.

Dentro del sistema se alojará, además, en un apartado específico, toda la documentación del contrato referente a Prevención de Riesgos Laborales que le sea requerida desde el Ayuntamiento.

Dentro del mes siguiente a la finalización de cada año natural, e independientemente de los informes mensuales, se cargará un informe resumen de dicho año que constará de las mismas secciones que el informe mensual mencionado en el apartado 4.2.

Se consignarán también las operaciones de mantenimiento y reparación realizadas en la central y su red de recogida, con las frecuencias y según lo indicado en el apartado 3.2 y el Anexo I.

Así mismo se cargarán las actas de las revisiones periódicas reglamentarias de las instalaciones que lo requieran, mencionadas en el apartado 3.3, por ejemplo y con carácter informativo y no limitativo, las correspondientes a centros de transformación de alta tensión, depósitos de aire comprimido y grúas-puente.

También se cargarán las caracterizaciones de residuos indicadas en el artículo 3.5, tanto las trimestrales ordinarias como las extraordinarias.

4.5.- Herramientas para la consulta, listado, impresión y descarga de la información.

El sistema de información dispondrá de las herramientas necesarias para consultar, listar e imprimir toda la información que contenga, permitiendo la generación de documentación en formato PDF y en formatos editables compatibles con Microsoft Office 2013. En el caso de los planos y el resto de información geográfica, además de permitir su consulta a través del sistema, éstos se deberán poder descargar en formato PDF, así como en formato compatible con el software GIS de que dispone el Ayuntamiento. Estas utilidades deberán adaptarse a las necesidades del Ayuntamiento.

4.6.- Intercambio de información con las plataformas municipales.

El ecosistema TIC municipal consta de los siguientes elementos:

- BarakaldoSmart: plataforma IoT, desde la que el Ayuntamiento podrá monitorizar los servicios objeto del contrato

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

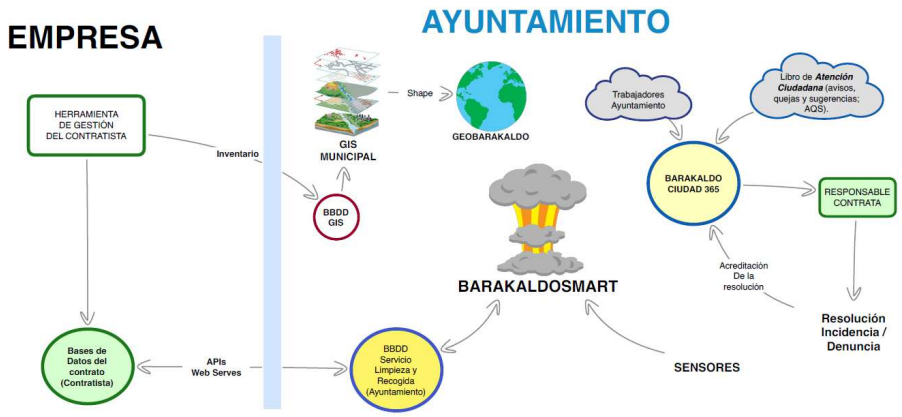
Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	19/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/002639
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 01/04/2026

- GeoBarakaldo: visor geográfico, en el que se recogerá, en diversas capas, la información gráfica relativa a los servicios
- Ciudad 365: plataforma para la recepción de avisos, quejas y sugerencias y su gestión
- APIs/WS: tecnología de intercambio de información entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria, en ambos sentidos, para conocimiento de la información del servicio y su almacenamiento en la base de datos municipal

Se muestra gráficamente el contexto tecnológico para conocimiento de las empresas licitadoras:



La empresa adjudicataria deberá cargar toda la información del servicio en los sistemas municipales, asegurando una base de datos completa y de alta calidad que facilite la toma de decisiones a nivel operativo, táctico y estratégico.

Para ello, el Ayuntamiento tendrá operativos los APIs/WS (ServiciosBKD) necesarios para que la empresa cargue automáticamente la citada información.

Así, cada vez que la empresa cargue o actualice la información en el sistema de información del servicio, dicha información se almacenará automáticamente en la base de datos municipal a través de las llamadas a los ServiciosBKD. Esta información, que, como se ha indicado anteriormente, debe mantenerse permanentemente actualizada, comprende toda la indicada en este artículo 4, incluyendo, por tanto, la información gráfica anteriormente referida.

La empresa deberá planificar y ejecutar las actualizaciones necesarias, garantizando que la información esté sincronizada y disponible en todo momento.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	20/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

En el caso de la información gráfica, todas las entidades que formen parte de la misma tendrán asociada su estructura de información en la base de datos municipal y sus correspondientes métodos de carga y actualización.

Cada vez que se produzca un cambio de dicha información o se incorpore una nueva entidad, la empresa adjudicataria deberá invocar al método correspondiente de los ServiciosBKD de la entidad objeto de modificación (alta/modificación/baja), con el fin de tener la información siempre actualizada.

La empresa debe tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de los ServiciosBKD a los que deberá invocar:

- Se despliegan sobre Axis2.
- El sistema de seguridad que se utiliza es JSON Web Token (JWT).
- El funcionamiento habitual es solicitar un *token* al servidor mediante usuario y contraseña y utilizar ese *token* para hacer llamadas al resto de servicios web que requieran seguridad.
- Los ServiciosBKD se podrán consumir desde clientes, navegadores u otras herramientas, invocando directamente la URL del servicio REST. También se pueden utilizar herramientas de testing de servicios web como SOAPUI.

ARTÍCULO 5º.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En lo que se refiere a las condiciones especiales de ejecución del contrato como instrumento para desarrollar políticas públicas, se constituyó una Comisión Técnica Municipal para tratar este asunto. El artículo 202.1 de la LCSP sólo exige de forma obligatoria contar con una condición especial de ejecución de tipo social o ambiental. En este caso se ha optado por condición de tipo social, por las características del objeto del contrato.

La empresa adjudicataria deberá estar al corriente del pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto deberá aportar, junto a la factura, certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de las personas trabajadoras que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

ARTÍCULO 6º.- PERSONAL.

6.1.- Adscripción de medios personales.

El contratista dispondrá del personal necesario, en número y con la cualificación suficiente, para realizar el servicio eficazmente, de acuerdo con las directrices y especificaciones descritas en el presente Pliego, durante todo el periodo contractual.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	21/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/002639
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 01/04/2026

La empresa adjudicataria no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar el servicio contratado o que expresamente le ordene el Ayuntamiento, debiendo disponer en todo momento del necesario para su ejecución.

El Ayuntamiento no tendrá relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el personal de la empresa adjudicataria, ni durante el plazo de vigencia del contrato, ni al término del mismo, siendo de cuenta de la empresa todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión del contrato y su finalización.

Si durante la vigencia del contrato se acordase entre la empresa adjudicataria y sus trabajadores la reducción o modificación de la jornada de trabajo, ello no repercutirá en la calidad ni cantidad de los servicios contratados, ni tendrá repercusión alguna para el Ayuntamiento en el costo del contrato. De la citada reducción o modificación se dará cuenta a los servicios técnicos municipales para su control.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.3 de la Ley 3/2016 de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública, en el pliego de cláusulas administrativas particulares se indicará que la empresa adjudicataria deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.

La modificación del convenio colectivo de aplicación no tendrá repercusión en las condiciones económicas del contrato.

6.2.- <u>Relación de personal al inicio de los trabajos y variaciones de plantilla</u>.

La empresa adjudicataria, de manera previa al inicio de los trabajos, presentará la relación nominativa de personal, con tipo de contrato, antigüedad, categoría, porcentaje de dedicación al contrato y horario. Asimismo, presentará copia básica de los contratos de los trabajadores cuando disponga de los mismos.

Durante la vigencia del contrato, siempre que se vaya a producir una variación en la plantilla con la que se inicia el contrato, bien sea por jubilación, defunción, baja voluntaria, despido, invalidez temporal, invalidez permanente, o similares, o siempre que se produzca una variación por necesidades del servicio, la empresa adjudicataria está obligada a comunicar por escrito tal hecho, al Ayuntamiento. En la comunicación deberán incluirse, además, los datos indicados en el párrafo anterior correspondientes a la persona o personas sustitutas. Toda sustitución será realizada como mínimo, con personal de la misma cualificación y horario que tenía la persona sustituida. Deberá indicarse la forma de provisión para el nuevo personal.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	22/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

Si únicamente por causas justificadas, tales como variación del ámbito del contrato, fuera necesario realizar un aumento o disminución de la plantilla con la que se inicia el contrato, la empresa adjudicatario elaborará previamente un estudio o informe justificativo de tal necesidad, en el que se acreditará la imposibilidad de racionalizar la organización de la plantilla disponible.

6.3.- Eventualidades.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios humanos, tanto directos como indirectos, necesarios para asegurar en todo momento la ejecución de los trabajos objeto del contrato y cubrir eventualidades como bajas por enfermedad o accidente, absentismo laboral, permisos, labores sindicales, formación, vacaciones y otras causas debidamente justificadas.

Las bajas no previstas se cubrirán en el plazo máximo de dos (2) horas desde el momento en que se produzca la ausencia del personal. En el caso de precisar un plazo mayor, la empresa deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, si bien deberá garantizar en todo caso la realización de todos los trabajos objeto del contrato.

En el caso de que la empresa precise de la contratación de personal para las citadas eventualidades, deberá acudirse a contratos temporales no fraudulentos, de conformidad a las previsiones de la legislación laboral vigente.

6.4.- Representante de la empresa adjudicataria.

Dentro de la plantilla, se dispondrá de un responsable o jefe de servicio, que será quien organizará, coordinará y supervisará las tareas de la totalidad del personal adscrito al servicio.

Será el interlocutor único habitual con los servicios técnicos municipales y sólo podrá ser sustituido previa comunicación escrita. Deberá asistir, sin excusa, a los requerimientos que el Ayuntamiento le efectúe y tendrá poder suficiente para tomar las decisiones que se adopten sobre las prestaciones contratadas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal. Deberá prestar servicio incluso fuera de su horario normal de trabajo, cuando le sea indicado por el Ayuntamiento, por considerar necesario su concurso.

6.5.- Exigencias de identificación y vestuario.

Todo el personal del servicio deberá ser perfectamente identificado.

Por otro lado, el personal deberá ir uniformado. El tipo de uniforme deberá ser aprobado por el Ayuntamiento. La cantidad y calidad del vestuario para el personal se regirá en todo momento según lo acordado por los convenios colectivos en vigor.

En caso de falta de aseo, decoro o uniformidad en el vestido, se hará responsable la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las responsabilidades personales que pudieran alcanzar a cada persona trabajadora por su actitud.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	23/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

6.6.- <u>Relaciones entre el personal de la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento</u>.

La empresa adjudicataria tendrá como único interlocutor municipal, en lo que se refiere a las órdenes para la ejecución y control de los trabajos, al responsable municipal del contrato que se designe, o persona en quien se delegue, a través del cual se canalizarán todas las órdenes relacionadas con trabajos a realizar, de tal manera que la empresa adjudicataria no estará obligada a ejecutar trabajo alguno que no le sea encomendado a través del cauce citado.

Las instrucciones al personal de la empresa adjudicataria se establecerán, con carácter general, a través del responsable de la misma. Excepcionalmente, en el caso de situaciones de emergencia, podrá requerirse de forma directa a dicho personal, previa identificación del responsable municipal del contrato que le requiera. Posteriormente se informará al responsable de la empresa de las órdenes cursadas a su personal, como consecuencia de la situación de emergencia planteada.

En caso de huelga o conflicto de empresa, ésta deberá acatar y llevar a cabo los servicios mínimos que la autoridad gubernativa establezca.

6.7.- <u>Comportamiento del personal de la empresa</u>.

En caso de descortesía o de falta de respeto a la ciudadanía por parte del personal de la empresa adjudicataria, será ésta responsable, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran imputarse al causante de las mismas.

El Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la empresa adjudicataria, siempre que razones justificadas lo aconsejen, las actuaciones de sus personas empleadas que contravengan las normas y directrices recogidas en este pliego, a fin de que sean adoptadas las medidas de corrección oportunas, incluida en su caso la separación del servicio.

6.8- <u>Información y documentación</u>.

Para garantizar el control de los servicios contratados, la efectiva adscripción de medios, así como para evitar responsabilidades solidarias o subsidiarias de la Administración municipal, el Adjudicatario vendrá obligado a facilitar mensualmente al Ayuntamiento una relación de los nombres del personal empleado en los servicios contratados, tipo de contrato, antigüedad, categoría, porcentaje de dedicación al contrato y horario; así como los Documentos Recibo Liquidación Cotizaciones (RLC, antes TC1) y Relación Nominal de Trabajadores (RNT, antes TC2) pagados correspondientes, estableciéndose como domicilio de los trabajadores a efectos de notificación, el domicilio social de la empresa.

<u>ARTÍCULO 7º.- MEDIOS MATERIALES DEL ADJUDICATARIO</u>.

Todos los elementos que se empleen o instalen deberán ser nuevos (de primera mano y no utilizados anteriormente), adecuados al modelo de equipo objeto de la intervención y estarán debidamente homologados.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	24/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los productos, útiles, maquinaria y medios auxiliares necesarios para la prestación del servicio, debiendo realizar su mantenimiento y conservación durante la ejecución del contrato.

Todos los productos y medios materiales serán adecuados a las instalaciones objeto del contrato, evitando en todo caso el deterioro de éstas. En caso de deterioro o daños de alguno de los elementos objeto del contrato, debido a una mala ejecución del servicio o a la utilización de productos o medios materiales inadecuados, será la empresa adjudicataria la responsable de subsanar o reparar los elementos dañados a la mayor brevedad.

Para la elección de los productos y medios materiales se tendrán en cuenta los principios de la actividad preventiva. De estos principios, se hará hincapié en sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro, favoreciendo la utilización de productos químicos clasificados como no peligrosos, y tener en cuenta la evolución de la técnica a través de la implantación de equipos de trabajo que favorezcan las condiciones ergonómicas de los trabajadores.

En el caso de las emisiones sonoras, se deberá dar cumplimiento especialmente al Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, y sus modificaciones.

Asimismo, todos los productos y medios materiales cumplirán con su normativa específica. Además, en relación con los productos químicos, se tendrá en cuenta lo establecido en el R.D. 374/2001 sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, así como el Reglamento (CE) nº 1272/2008 que regula, entre otras cuestiones, el etiquetado de los envases.

Por su parte, todos los productos de limpieza deberán ser respetuosos con el medioambiente. En el caso de que sea precisa la utilización de productos peligrosos, deberá justificarse que no existen productos alternativos no peligrosos para ese uso concreto.

Todos los vehículos asignados al servicio dispondrán de manera obligatoria de la etiqueta ambiental “0 emisiones” de la DGT durante todo el periodo de duración del contrato.

Los vehículos asignados al servicio deberán estar provistos de dispositivos de posicionamiento GPS y de comunicación, que permitan llevar el control de la flota en tiempo real. No se podrá incorporar al servicio ningún vehículo que no disponga de estos dispositivos.

La imagen e identificación (color, rotulación e inscripciones) de los vehículos será la que, a propuesta de la empresa adjudicataria, apruebe el Ayuntamiento. En todo caso, los vehículos portarán en lugares bien visibles el nombre y logotipo del Ayuntamiento de Barakaldo, junto al que llevarán

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	25/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

una inscripción donde se pueda leer en euskera y castellano el servicio público que se presta y, adicionalmente, el nombre de la empresa.

Será obligación de la empresa adjudicataria la organización y ejecución de los trabajos de conservación, mantenimiento y reparaciones necesarias para que toda la dotación de medios materiales se encuentre siempre en condiciones óptimas de servicio, ofreciendo en todo momento un aspecto limpio y cuidado.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los medios necesarios para la correcta señalización de las tareas objeto del presente contrato (uso de maquinaria, etc.).

Durante toda la vigencia del contrato, se deberá dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca, así como en aquella normativa que la desarrolle, complete, modifique o sustituya.

En la elección de los medios materiales se deberá priorizar su alta eficiencia o bajo consumo.

Esta elección de los medios materiales deberá ir acompañada de una racionalización de los desplazamientos.

ARTÍCULO 8º.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y demás reglamentos que le sean de aplicación.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá entregar cumplimentado el documento de registro y declaración jurada que figura en el anexo III del este pliego. En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá exigir a la empresa adjudicataria cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para comprobar el cumplimiento de lo declarado, así como para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar. La empresa adjudicataria será responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud de los trabajadores a su cargo.

Por incumplimiento de lo indicado en la declaración jurada, o la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el Ayuntamiento podrá realizar la apertura del procedimiento administrativo correspondiente por incumplimiento contractual, derivándose las medidas coercitivas correspondientes.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	26/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

La empresa adjudicataria del contrato tiene la responsabilidad de implantar los Planes de Autoprotección / Emergencia en el centro de trabajo establecido en el presente contrato, de acuerdo con el Art. 4.1 apartado f de la norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007), que dice: "*Los titulares de las distintas actividades, en régimen de arrendamiento, concesión o contrata, que se encuentren físicamente en los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que deban disponer del plan de autoprotección, de acuerdo con lo establecido en el anexo I, deberán elaborar, implantar e integrar sus planes, con sus propios medios y recursos*". Para la implantación de los citados Planes de Autoprotección / Emergencia, la empresa adjudicataria podrá completar el borrador de los planes elaborados por el Ayuntamiento, indicando el personal formado responsable y su organización, y asumirlos como propios o redactar unos propios, desarrollando posteriormente los correspondientes simulacros periódicos.

ARTÍCULO 9º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Para la fijación del precio de licitación se han tenido en cuenta los costes de mano de obra con referencia al actual convenio de aplicación a la contrata, Convenio Colectivo General de empresas de Ingeniería y oficinas de Estudios Técnicos (BOE nº 59 de fecha 10 de marzo de 2023), además se ha tenido en cuenta lo señalado en el Acuerdo de fin de huelga entre Envac Iberia S.A. y el comité de huelga de las personas trabajadoras para los centros de Barakaldo, Laudio y Galdakao del 30/10/25. Se han considerado los costes de mano de obra (de acuerdo con estimación realizada por el Ayuntamiento en base a contratos anteriores); así como el coste de los medios materiales considerados necesarios, obtenido de diversas fuentes.

El presupuesto base de licitación (importe máximo) del servicio se fija en 396.089,66 € (435.698,63 €**,** IVA 10% incluido).

El estudio de las instalaciones indicado en el artículo 3.1 se realizará una única vez, al inicio del contrato. En el caso de prorrogar el contrato, para el cálculo del coste de la prórroga se descontará de la oferta económica el importe correspondiente al estudio de las instalaciones. El importe de este estudio se obtendrá aplicando a la estimación realizada por el Ayuntamiento (44.000,00 € IVA excluido), el porcentaje de baja que resulte de la oferta económica de la empresa adjudicataria.

ARTÍCULO 10º.- PLAZO DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una duración de UN (1) AÑO.

El contrato será prorrogable en los términos y con el alcance establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un periodo máximo de TRES (3) AÑOS.

La prestación del servicio se iniciará el 1 de julio de 2026, o de no haberse producido la formalización del contrato con anterioridad a esta

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	27/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

fecha, el primer día natural del mes siguiente a aquel en el que se formalice el mismo, siempre y cuando la empresa adjudicataria haya entregado la documentación de personal referida en el artículo 6 y el documento cumplimentado de registro y declaración jurada que figura en el anexo III del Pliego de Condiciones Técnicas. En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Los ofertantes deberán aportar, como mínimo, la documentación que se indica a continuación.

11.1.- Documentación referente a los criterios valorables en cifras o porcentajes.

11.1.1.- Oferta Económica.

Las empresas licitadoras deberán presentar un precio único del importe ofrecido para la totalidad de la duración del contrato, con expresión del IVA en partida independiente, para la realización de los trabajos objeto del presente contrato.

El importe ofrecido comprenderá todos los gastos necesarios para efectuar las operaciones establecidas en este pliego, incluidos todos los materiales, mano de obra, transportes, desplazamiento operarios, beneficio industrial y gastos generales.

Las ofertas se realizarán a la baja respecto al presupuesto base de licitación indicado en el artículo 9.

ARTÍCULO 12º.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

Todas las intervenciones efectuadas en las instalaciones estarán garantizadas al menos durante TRES (3) AÑOS desde el momento en que se efectúe dicha operación.

La garantía se entiende total, incluyendo los materiales aportados y la mano de obra. Afectará a todos los gastos que se puedan ocasionar, tales como los de transporte, desplazamiento de los operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

ARTÍCULO 13º.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES.

La empresa adjudicataria será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad; incluyendo como asegurado al contratista, el subcontratista, y al personal que intervenga a su cargo, en su caso. Deberá quedar también incluido el Ayuntamiento de Barakaldo como asegurado adicional.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	28/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/002639
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 01/04/2026

El importe mínimo de dicha póliza será de 600.000 €.

La empresa adjudicataria contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo contractual y el plazo de garantía.

ARTÍCULO.- 14. FORMA DE PAGO.

El abono de los servicios se efectuará por factura mensual al finalizar cada mes de prestación del servicio.

El importe de la factura se obtendrá dividiendo entre 12 el importe de la oferta económica del adjudicatario, añadiéndose finalmente el IVA correspondiente.

El Ayuntamiento tendrá derecho a aplicar descuentos sobre la facturación, o bien en la liquidación del contrato, cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

- Cuando, en el momento del inicio del contrato, no se encuentre operativo alguno de los buzones o válvulas que figuran en el Anexo II por no estar completada su instalación u otros motivos.
- Cuando, en el momento del inicio del contrato, no se encuentre instalado alguno de los elementos que figuran en el Anexo II.
- Cuando se produzca la clausura temporal de cualquiera de ellos por avería de larga duración u otros motivos.
- Cuando se produzca la retirada definitiva de algún elemento, hasta que se produzca la correspondiente modificación del contrato.
- Cuando se detecte la falta de realización de alguna de las prestaciones, o su realización de manera incompleta, sin perjuicio de la tramitación de las correspondientes penalidades.
- Cuando, debido a incidencias en el servicio, se produzca el desvío de la fracción envases a otra planta de tratamiento distinta a la que le correspondería en condiciones normales.

En todos los casos indicados, excepto en el último, se descontará en la facturación, o en la liquidación del contrato, el importe del servicio correspondiente a los elementos afectados o de las prestaciones que no se hayan realizado o se hayan realizado de manera incompleta, para el periodo en el que estén afectados por alguno de los supuestos indicados.

A efectos de aplicar dichos descuentos; así como calcular el importe de las posibles modificaciones, el importe unitario anual del servicio de mantenimiento de los buzones (incluyendo la parte proporcional de instalaciones comunes), se obtendrá dividiendo el importe anual correspondiente a la operación y mantenimiento entre el nº de válvulas de vertido indicado en el anexo II, (Central nº 3: 178): 352.089,66 / 178 = 1.978,03 €/elemento y año (sin IVA) por buzón. A este importe unitario, se

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	29/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ZKIA./NÚM. 2026/002639
DATA/FECHA 01/04/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

aplicará el porcentaje de baja que resulte de la oferta económica del adjudicatario.

En caso de descuentos por desvío de una fracción de residuo a otra planta de tratamiento distinta a la que le correspondería en condiciones normales, se aplicarán los precios unitarios de tratamiento correspondientes.

EL JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES,
Fdo.: Javier Laforga.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	30/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

ANEXO I.

OPERACIONES GENERALES DE MANTENIMIENTO PERIODICO.

Para los trabajos dentro del compactador, el ciclón, el separador rotativo o cualquier otro equipo giratorio, debe desconectarse el suministro de corriente a los mismos.

Cuando se trabaje en arquetas o registros abiertos debe realizarse una vigilancia continua.

Mientras se trabaje con equipos neumáticos el compresor de aire debe estar apagado.

CENTRAL DE RECOGIDA.

1.- Operaciones de mantenimiento que han de ser realizadas al menos UNA VEZ AL MES.

1.1.- Instalación eléctrica.

- Controlar que las luces de señalización estén intactas.
- Cambio de lámparas defectuosas.

1.2.- Central de recogida, estanqueidad.

- Control de la estanqueidad de la junta de goma situada sobre el compactador y de las compuertas de inspección del ciclón.
- Subsanación de eventuales fugas.

1.3.- Compactador.

- Control del correcto funcionamiento del compactador.
- Control de nivel de aceite en el dispositivo hidráulico.
- Control de que no existan fugas de aceite en el circuito o los cilindros.
- Comprobar funcionamiento finales de carrera.
- Comprobar que las conexiones de fuerza y mando no están dañadas.
- Limpieza del espacio detrás de la placa de compactación.
- Engrasar los garfios de retención del contenedor.

1.4.- Células fotoeléctricas.

- Limpieza de los cristales en el emisor y receptor de las células fotoeléctricas y comprobación de que se emite la señal al interrumpirse el rayo de luz. Verificar señal en el ordenador.

1.5.- Contenedores.

- Comprobación de la anilla de anclaje al brazo del camión.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	Eguna eta ordua *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	Orrialdea/*Página*	31/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ZKIA./NÚM. 2026/002639
DATA/FECHA 01/04/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- Controlar que los cierres del contenedor no hayan sufrido daños.
- Engrase de los tornillos y las bisagras de la compuerta.
- Engrasar el eje del rodillo de apoyo.

1.6.- Carro transportador de contenedores.

- Control del nivel de aceite en el reductor.
- Controlar que no existan fugas de aceite.
- Engrasar las ruedas del transportador (4 boquillas de engrase en cada uno).
- Engrasar la cadena de arrastre.
- Comprobar que las ruedas de los cables funcionan correctamente.

1.7.- Grúa-Puente traslación contenedores.

- - Inspección visual para verificar su estado general.
- - Comprobación funcionamiento.

1.8.- Válvula diversora:

- - Inspección visual para verificar su estado general.

1.9.- Separador rotativo.

- Control de que no existen vibraciones no permitidas cuando esté en marcha. Limpiar si fuese necesario.
- Control y limpieza de la red protectora.
- Control y limpieza de la rejilla de la válvula principal.

1.10.- Comprobación valores de presión en la red de recogida.

- Crear el vacío en el sistema y comprobar que todas las juntas se encuentran en correcto estado y la estanqueidad de las compuertas de inspección. Asegurarse de que no hay fugas.
- Registrar los siguientes valores de presión en los manómetros del tablero de control central con dos turboextractores en funcionamiento, la válvula de aire más lejana abierta, la válvula principal abierta y la de regulación abierta al 100%:

  1. Sistema exterior de tuberías (entrada al ciclón).
  2. Antes de la válvula de regulación.
  3. Antes del turboextractor.

     (La diferencia 3 - 1 no debe sobrepasar los 5 kPa).
  4. Presión dinámica.
  5. Caída de presión en la sala de filtros.

     (No debe sobrepasar los 0,5 kPa).

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	32/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/002639
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 01/04/2026

- Control de que los filtros no tengan desperfectos y que no existan fugas en las fijaciones.
- Limpieza de los cuartos de filtros.

1.11.- Estanqueidad de la red de tuberías de recogida.

- Comprobar la pérdida de presión en cada tramo de la red de tuberías. Se procederá de siguiente modo: poner en funcionamiento un turboextractor y, durante 5 minutos, se mantendrá abierta la válvula de seccionamiento de cada tramo y cerradas las de los demás.

1.12.- Compresor de aire.

- Controlar que el filtro de control de humedad no ha perdido sus propiedades.
- Comprobar estado filtros y limpiarlos si fuese necesario.
- Verificar que el secador de aire funciona correctamente.
- Comprobar nivel de aceite, cambiándolo si fuese necesario.
- Sacar el agua de condensación del secador (purgado del calderín).

1.13.- Otros trabajos.

- Limpieza de la central.
- Cumplimentar documentación.
- Rellenar hojas de estadística.

2.- Operaciones que han de realizarse al menos DOS VECES AL AÑO.

2.1.- Compactadores.

Se realizará una revisión completa, incluyendo como mínimo las siguientes operaciones:

- Controlar que no existan fugas de aceite dentro del compactador.
- Engrase de los cojinetes de los cilindros principales.
- Inspección de todas las cubiertas de deslizamiento en el interior del compactador y cambio de piezas desgastadas.
- Controlar que la junta principal para la conexión al contenedor está intacta y limpia.
- Control de la estanqueidad del sistema hidráulico del expulsor y de los garfios de retención del contenedor.
- Control de la señal “contenedor lleno”.
- Anotar el valor máximo de la presión de aceite cuando aparezca la señal de “contenedor lleno”.

2.2.- Contenedor.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	33/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/002639
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 01/04/2026

- Control minucioso del estado general del contenedor.
- Controlar que las juntas principales estén intactas y sean estancas.

2.3.- Ciclón.

- Controlar y, eventualmente, limpiar la parte cónica del ciclón por el interior.

2.4.- Separador rotativo.

- Limpieza interior.
- Engrasar el cojinete superior del separador, así como el motor, con lubricante de cojinetes.
- Controlar la tensión de la polea.
- Controlar que no existen vibraciones no permitidas durante la marcha.
- Controlar que el suministro de aire limpio para columnas y cojinetes funciona cuando la instalación está en depresión.

2.5.- Regulador de la velocidad de aire.

- Controlar que las funciones de regulación funcionan correctamente.
- Controlar con corriente de aire que se emite alarma de baja velocidad del aire al reducirse hasta 5 kPa. lo indicado en el manómetro.

2.6.- Turboextractores y motores.

- Controlar el acoplamiento entre los motores y los ventiladores.
- Engrase de los cojinetes quitando el lubricante sobrante.
- Controlar el estado de los cojinetes y anotar los valores en las hojas de estadística.
- Poner en marcha los turboextractores uno por uno y escuchar el arranque y el funcionamiento.
- Comprobar que no existen vibraciones ni sonidos anormales.
- Comprobar estado y limpiar rejillas turboextractores.
- Inspeccionar y limpiar el impulsor.
- Comprobar los soportes antivibratorios en los que se apoya el equipo.
- Verificar las válvulas antirretorno.

2.7.- Compresor y estanqueidad red aire comprimido.

- Comprobar que el interruptor eléctrico de presión funciona correctamente.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	34/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

- Poner en marcha y escuchar que la instalación de aire comprimido funciona correctamente.
- Comprobar la pérdida de presión en el circuito de aire comprimido de accionamiento de válvulas y compuertas de la red.
- Comprobar que no hay descenso en la presión del sistema.
- Verificar que se tiene la máxima presión en el sistema.
- Anotar la presión.
- Cerrar las llaves de paso de los diferentes lazos de control de la red.
- Realizar nueva lectura después de 15 minutos. El descenso de presión no debe superar los 200 kPa.
- Anotar las horas de funcionamiento de cada compresor.
- Efectuar control general de funcionamiento.

2.8.- Válvulas.

- Control de funcionamiento, operando la válvula “in situ".
- Purgar grifería.
- Control de la instalación de aire comprimido. Comprobar que no hay fugas y limpiar filtro.
- Control y ajuste de unión de goma entre la placa de cierre y el tubo de prolongación.
- Engrase y limpieza del mecanismo.
- Comprobar que las juntas están en buenas condiciones y no existen fugas.
- En las válvulas de seccionamiento comprobar que los rodillos funcionan correctamente.
- En las válvulas de basura:
  - Comprobar el funcionamiento del final de carrera.
  - Comprobar que no hay fugas en la junta de la clapeta.
  - Engrasar el eje de transmisión.

2.9.- Filtros.

Sustitución de los filtros de salida de aire de la central cuando pierdan sus propiedades y, **como mínimo, una vez al año**.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	35/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 01/04/2026
ZKIA./NÚM. 2026/002639

OPERACIONES ESPECÍFICAS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED DE RECOGIDA.

Estas operaciones se efectuarán tanto en redes exteriores como interiores.

1.- Operaciones que han de realizarse al menos DOS VECES AL AÑO.

1.1.- Bajante vertical.

(Se excluyen las obras civiles).

- Revisión visual del estado general de la bajante.

1.2.- Compuertas de vertido.

- Comprobación del estado de la goma de ajuste.
- Revisión de la manivela y estado del muelle de cierre.
- Engrasar las bisagras y comprobar las cerraduras de las puertas.
- Comprobar el final de carrera, cerradura eléctrica, señal luminosa y acústica.

1.3.- Cuarto de válvulas.

Se excluye todo mantenimiento relacionado con la obra civil del propio cuarto, así como de la puerta de acceso.

- Revisión y ajuste de la goma de la válvula.
- Engrase del mecanismo de la válvula.
- Verificación de la caja de control electrónica.
- Revisión del equipo de aire comprimido y del filtro.
- Limpieza del cuarto de válvula.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	36/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ZKIA./NÚM. 2026/002639
DATA/FECHA 01/04/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO II.

ÁMBITO TERRITORIAL

Red recogida neumática RSU Barakaldo

Central nº 3. (C/ Murrieta).

Longitud aproximada: 2,5 km.
Población servida (sin incluir comercios): 12.521.

Nº Válvula	Emplazamiento	Tipo válvula				Red
		Resto no reciclable	Envases	Comercial	Aire	
SE 2	Central de recogida					
SE 8	Central de recogida					
AV 1	C/ Zorrilla 2				1	R.E.
DV 1	C/ Bagatza 22	1				R.E.
DV 1	C/ Bagatza 22		2			R.E.
DV 1	C/ Bagatza 7			1		R.E.
DV 1	C/ Bagatza 7	1				R.E.
DV 1	C/ Bagatza 7		1			R.E.
DV 1	C/ Zorrilla 4	2				R.E.
DV 1	C/ Zorrilla 2			1		R.E.
DV 1	C/ Zorrilla 2		1			R.E.
AV 2	C/ Zorrilla 17 esquina C/ Espronceda				1	R.E.
DV 2	C/ Zorrilla 9	1				R.E.
DV 2	C/ Zorrilla 9		2			R.E.
DV 2	C/ Zorrilla 17 esquina C/ Espronceda	1				R.E.
DV 2	C/ Zorrilla 17 esquina C/ Espronceda		2			R.E.
SE 1	Galería Beurko Berria					R.E.
AV 3	C/ Luis de Castresana 3				1	R.I.
DV 3	C/ Bulevar Beurko esquina Zorrilla 19		1			R.I.
DV 3	C/ Bulevar Beurko esquina Zorrilla 19	2				R.I.
DV 3	C/ Bulevar Beurko 10 (norte)		1			R.I.
DV 3	C/ Bulevar Beurko 10 (norte)	2				R.I.
DV 3	C/ Bulevar Beurko 10 (sur)		1			R.I.
DV 3	C/ Bulevar Beurko 10 (sur)	2				R.I.
DV 3	C/ Bulevar Beurko 8		5			R.I.
DV 3	C/ Bulevar Beurko 8	5				R.I.
DV 3	Luis Castresana 7 esq. Bulevar Beurko		3			R.I.
DV 3	Luis Castresana 7 esq. Bulevar Beurko	3				R.I.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	37/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

DV 3	Luis Castresana 7 esq. Bulevar Beurko			2		R.I.
DV 3	C/ Luis de Castresana 3		2			R.I.
DV 3	C/ Luis de Castresana 3	3				R.I.
DV 3	C/ Luis de Castresana 3			1		R.I.
AV 4	C/ Bulevar Beurko 1 (sur)				1	R.I.
DV 4	C/ Bulevar Beurko 3 (norte)	1				R.I.
DV 4	C/ Bulevar Beurko 3 (norte)		1			R.I.
DV 4	C/ Bulevar Beurko 3 (sur)			1		R.I.
DV 4	C/ Bulevar Beurko 3 (sur)	2				R.I.
DV 4	C/ Bulevar Beurko 3 (sur)		1			R.I.
DV 4	C/ Bulevar Beurko 1 (norte)	2				R.I.
DV 4	C/ Bulevar Beurko 1 (norte)		2			R.I.
DV 4	C/ Bulevar Beurko 1 (sur)			1		R.I.
DV 4	C/ Bulevar Beurko 1 (sur)	2				R.I.
DV 4	C/ Bulevar Beurko 1 (sur)		1			R.I.
AV 5	C/ Apuko 3				1	R.E.
DV 5	C/ Bagatza 3			1		R.E.
DV 5	C/ Bagatza 3	1				R.E.
DV 5	C/ Bagatza 3		1			R.E.
DV 5	C/ Apuko 3	1				R.E.
DV 5	C/ Apuko 3		1			R.E.
DV 5	C/ Apuko 3			1		R.E.
AV 6	Avenida Libertad 44				1	R.E.
DV 6	C/ Bagatza 4 esquina C/ Ganekogorta	2				R.E.
DV 6	C/ Bagatza 4 esquina C/ Ganekogorta		1			R.E.
DV 6	C/ Bagatza esquina Avda. Libertad	2				R.E.
DV 6	C/ Bagatza esquina Avda. Libertad		1			R.E.
DV 6	C/ Bagatza esquina Avda. Libertad			1		R.E.
DV 6	Avenida Libertad 44	1				R.E.
DV 6	Avenida Libertad 44		2			R.E.
DV 6	Avenida Libertad 44			1		R.E.
AV 7	Avenida Libertad 46				1	R.E.
DV 7	Avenida Libertad 46	2				R.E.
DV 7	Avenida Libertad 46		1			R.E.
DV 7	Avenida Libertad 46			1		R.E.
AV 8	Avda. Miranda (frente Mercado)				1	R.E.
DV 8	Avda. Miranda esq. Pza. Sta Teresa 3			1		R.E.
DV 8	Avda. Miranda esq. Pza. Sta Teresa 3	2				R.E.
DV 8	Avda. Miranda esq. Pza. Sta Teresa 3		1			R.E.
DV 8	Avda. Miranda (frente Mercado)		1			R.E.
DV 8	Avda. Miranda (frente Mercado)	2				R.E.
DV 8	Avda. Miranda (frente Mercado)			1		R.E.
AV 10	C/ Gabriel Aresti 4				1	R.E.
DV 10	C/ Gabriel Aresti 4		1			R.E.
DV 10	C/ Gabriel Aresti 4	2				R.E.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	38/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

DV 10	C/ Gabriel Aresti 4			1		R.E.
SE 6	C/ Ferrerías 29					R.E.
AV 18	Francisco Gómez 27				1	R.E.
SE 4	Avda. Miranda 5					
DV 18	Avda. Miranda 5	1				R.E.
DV 18	Francisco Gómez 33	2				R.E.
DV 18	Francisco Gómez 33		2			R.E.
DV 18	Francisco Gómez 33			1		R.E.
DV 18	Francisco Gómez 27	2				R.E.
DV 18	Francisco Gómez 27		2			R.E.
AV 21	San Vicente 32				1	R.E.
DV 21	San Vicente 32	1				R.E.
DV 21	San Vicente 32		2			R.E.
DV 21	San Vicente 32			1		R.E.
AV 22	Avda. Miranda 14				1	R.E.
DV 22	Avda. Miranda 8	1				R.E.
DV 22	Avda. Miranda 8			1		R.E.
DV 22	Avda. Miranda 8		2			R.E.
DV 22	Avda. Miranda 12	3				R.E.
DV 22	Avda. Miranda 12		2			R.E.
DV 22	Avda. Miranda 14	1				R.E.
DV 22	Avda. Miranda 14		2			R.E.
DV 22	Avda. Miranda 14			1		R.E.
AV 28	C/ Ferrerías 2				1	R.E.
DV 28	C/ Ferrerías 29	1				R.E.
DV 28	C/ Ferrerías 29		1			R.E.
DV 28	C/ Ferrerías 25		1			R.E.
DV 28	C/ Ferrerías 25	2				R.E.
DV 28	C/ Ferrerías 25			1		R.E.
DV 28	C/ Ferrerías 23	1				R.E.
DV 28	C/ Ferrerías 23		1			R.E.
DV 28	C/ Ferrerías 15	1				R.E.
DV 28	C/ Ferrerías 15		1			R.E.
DV 28	C/ Ferrerías 8	1				R.E.
DV 28	C/ Ferrerías 8		1			R.E.
DV 28	C/ Ferrerías 2	1				R.E.
DV 28	C/ Ferrerías 2			1		R.E.
AV 29	C/ La Felicidad 4				1	R.E.
DV 29	C/ Quevedo 2 y 4			1		R.E.
DV 29	C/ Quevedo 2 y 4		1			R.E.
DV 29	C/ Quevedo 2 y 4	1				R.E.
DV 29	C/ La Felicidad 4			1		R.E.
DV 29	C/ La Felicidad 4	1				R.E.
DV 29	C/ La Felicidad 4		1			R.E.
AV 30	C/ La Felicidad 8				1	R.E.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	39/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 01/04/2026 2026/002639

DV 30	C/ La Felicidad 6			1		R.E.
DV 30	C/ La Felicidad 6	1				R.E.
DV 30	C/ La Felicidad 6		1			R.E.
DV 30	C/ La Felicidad 8	1				R.E.
DV 30	C/ La Felicidad 8		1			R.E.
AV 44	C/ Lope de Vega 3				1	R.E.
DV 44	C/ Lope de Vega 3		1			R.E.
DV 44	C/ Lope de Vega 3	1				R.E.
AV 45	C/ Salgeta 2				1	R.E.
DV 45	C/ Salgeta 4		1			R.E.
DV 45	C/ Salgeta 4	2				R.E.
DV 45	C/ Salgeta 2	2				R.E.
DV 45	C/ Salgeta 2		1			R.E.
DV 45	C/ Salgeta 2			1		R.E.
AV 46	C/ Galindo 1				1	R.E.
DV 46	C/ Murrieta 41	1				R.E.
DV 46	C/ Murrieta 41		1			R.E.
DV 46	C/ Galindo 1	3				R.E.
DV 46	C/ Galindo 1		1			R.E.
AV 47	C/ Miguel de Cervantes 4				1	R.E.
DV 47	C/ Murrieta esquina C/ Ibaizabal			1		R.E.
DV 47	C/ Murrieta esquina C/ Ibaizabal	2				R.E.
DV 47	C/ Murrieta esquina C/ Ibaizabal		1			R.E.
DV 47	C/ Murrieta esquina C/ Cervantes	2				R.E.
DV 47	C/ Murrieta esquina C/ Cervantes		2			R.E.
DV 47	C/ Miguel de Cervantes 10	1				R.E.
DV 47	C/ Miguel de Cervantes 10		1			R.E.
DV 47	C/ Miguel de Cervantes 10			1		R.E.
DV 47	C/ Miguel de Cervantes 4	2				R.E.
DV 47	C/ Miguel de Cervantes 4		1			R.E.
DV 47	C/ Miguel de Cervantes 4			1		R.E.
	Suma	***81***	***69***	***28***	***19***	
	Total válvulas buzones	***178***				
	Total válvulas buzones + aire	***197***				

AV Válvula entrada aire.
DV Válvula de vertido
SE Seccionamiento
RI Red Interior
RE Red exterior

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	40/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ZKIA./NÚM. 2026/002639
DATA/FECHA 01/04/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO III

REGISTRO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO.

(Artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales)

EMPRESA:

NIF:

Dirección:

PERSONA DE CONTACTO PARA LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN:

Nombre y Cargo:

E-mail: Teléfono:

MODALIDAD PREVENTIVA DE ESTA EMPRESA:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP)
Persona de Contacto:
E-Mail: Teléfono:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA)
Entidad:
Persona de Contacto:
E-Mail: Teléfono:

☐ TRABAJADOR DESIGNADO
Persona de Contacto:
E-Mail: Teléfono:

☐ ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO.

ACTIVIDAD CONTRATADA:

FECHA INICIO CONTRATO: DURACIÓN:

DESCRIBA EL /LOS PROCEDIMIENTO/S DE TRABAJO A SEGUIR, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE TRABAJO O PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR: (Adjuntar procedimientos de Trabajo Seguro, así como documentos de conformidad de los equipos de trabajo y/o fichas de datos de seguridad de los productos)

IDENTIFIQUE EL LUGAR DONDE SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS:

IDENTIFIQUE LAS SUBCONTRATAS CON LAS QUE TRABAJARÁ:

Nº DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁN ESTE TRABAJO:

Los trabajadores han sido informados y formados de los riesgos que conlleva la actividad a realizar y las medidas preventivas que deben aplicar. Además, todos cuentan con la aptitud médica necesaria para la actividad a realizar y en vigor.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	41/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13

ZKIA./NÚM. 2026/002639
DATA/FECHA 01/04/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.:_____

Con D.N.I.:_____y en representación de la empresa

_____con C.I.F.:_____:declara bajo su responsabilidad que:

La entidad a la que represento cumple y va a cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas que la desarrollan, así como por la Normativa Específica de la actividad contratada, garantizando su cumplimiento para una adecuada protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores. También se asumen los medios de coordinación de actividad empresarial establecidos para el contrato en particular.

En el caso de subcontratar parte de la actividad que se contrata con el Ayuntamiento de Barakaldo, declaro que como empresa principal cumplimos todos los requisitos establecidos en la Ley de Subcontratación y exigiremos a la empresa subcontratada el mismo cumplimento de la legislación de aplicación, para ello vigilaremos su cumplimiento.

Así mismo certifico que la empresa a la que represento cumple igualmente con toda la normativa específica de la actividad que va a desarrollar para el Ayuntamiento de Barakaldo.

Por último la empresa a la que represento se compromete a trasladar a los trabajadores al información preventiva remitida por el Ayuntamiento, así como a comunicar todos los accidentes grave, muy graves, mortales o que afecten a más de 1 trabajador.

Para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en

_____a_____de 20__

Firma del Responsable

Sello de la Empresa

AREA / SERVICIO MUNICIPAL QUE CONTRATA:_____

Este documento original formará parte del expediente administrativo de gasto, recayendo la obligación de obtención y custodia en el Servicio responsable del contrato.

Este Servicio enviará una copia de esta Declaración Jurada al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral con carácter previo al inicio de los trabajos contratados.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2026 10:22:13
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	42/42

4a45c7f0-d1ea-49b8-a454-7b4861e75c13